



131
Cuenta
Justicia
y W

Juicio No. 09901-2020-00036

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil, miércoles 28 de septiembre del 2022, a las 12h06.

Proveyendo.- Puesto al despacho en esta fecha la causa, considérese lo siguiente:

PRIMERO: Una vez realizada la reasignación de procesos en los cuales era Ponente el Dr. Gabriel Manzur Albuja, ex funcionario judicial, ha correspondido el conocimiento y sustanciación del proceso 09901202000036 a los señores Jueces Dr. Guillermo Valarezo Coello (Ponente); Dra. Vasquez Rodriguez Carmen, Dr. Valarezo Coello Guillermo Pedro Que Reemplaza A Abg. Paredes Fernandez Juan Aurelio, de acuerdo a lo que consta del Acta de Sorteo, de fecha martes 20 de septiembre de 2022 a las 08:47, en vista de lo señalado en el párrafo anterior se puede observar que hay duplicidad de Jueces, en razón de que el Dr. Guillermo Valarezo Coello, quien es Ponente en este Tribunal de Alzada, en el proceso antes indicado, de acuerdo al sorteo manual realizado y así autorizado, le correspondió reemplazar al Abg. Juan Paredes Fernández, Juez que también conforma este Tribunal de Alzada, como miembro del mismo, siguiendo con el trámite correspondiente, mediante Oficio se procedió a sortear electrónicamente este proceso por la duplicidad de Jueces, quedando este Tribunal conformado de la siguiente manera **Dr. Ortega Andrade Pedro Ivan, Dra. Vasquez Rodriguez Carmen y Dr. Valarezo Coello Guillermo Pedro (Ponente)**, de acuerdo al Acta de Sorteo de fecha 23 de septiembre de 2022 a las 12:20. **SEGUNDO:** Agréguese a los autos el escrito presentado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-SENAE de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, donde procede a interponer **Acción Extraordinaria De Protección** en contra de la sentencia dictada por esta Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, dejando constancia que el referido escrito presentado por la SENAE fue puesto al despacho del ayudante judicial encargado de las causas del juez ponente encargado sin el despacho oportuno del mismo tal como consta en razón actuarial de fecha 21 de julio del 2022, a las 10h13. **TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional artículo 62 y la sentencia de la Corte Constitucional Caso N. ° 1660-22-EP, se dispone que, previa notificación a la parte contraria, la Secretaria Relatora de la Sala remita el expediente ante la Corte Constitucional del Ecuador, con la finalidad que ésta resuelva sobre la admisibilidad de la acción constitucional propuesta. Así también se dispone remitir al Tribunal de Garantías Penales del Guayas con sede en el Cantón Guayaquil, copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la sentencia. Considérese la **casilla judicial 480** y correos electrónicos **3198.direccion.general@aduana.gob.ec; Isalas@aduana.gob.ec y casillero electrónico 0603793175** para futuras notificaciones. **Notifíquese y cúmplase.-**

VALAREZO COELLO GUILLERMO PEDRO
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL(PONENTE)

VASQUEZ RODRIGUEZ CARMEN
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

ORTEGA ANDRADE PEDRO IVAN
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE PENAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
GUILLERMO
VALAREZO
C= EC
L= GUAYAQUIL
CI
0906649899

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
PEDRO IVAN
ORTEGA ANDRADE
C= EC
L= GUAYAQUIL
CI
1305310102

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
CARMEN
ELIZABETH
VASQUEZ
RODRIGUEZ
C= EC
L= GUAYAQUIL
CI
0906617071

FUNCIÓN JUDICIAL



186690281-DFE

*132
Casta
Tucun
y dis*

En Guayaquil, miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil veinte y d, a partir de las catorce horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. LORENA DE LOURDES AGUILAR HEREDIA, DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO, O QUIEN HAGA SUS VECES en el casillero No.3198, en el casillero electrónico No.0705005825 correo electrónico tamarachoapizarro@gmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, ebordes@aduana.gob.ec, svicuna@aduana.gob.ec del Dr./Ab. TAMARA JACQUELINE OCHOA PIZARRO; CARLOSAMA YASELGA CARLOS VINICIO en el casillero electrónico No.0603793175 correo electrónico lrse91@hotmail.es del Dr./Ab. LUIS RENATO SALAS ERAZO; CARLOSAMA YASELGA CARLOS VINICIO en el casillero electrónico No.0907829014 correo electrónico vinueza.lucia@gmail.com, carlos.vj100@hotmail.com, lavb.asesoralegal@gmail.co, oscarguerrero101@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com, lavb.asesoralegal@gmail.com del Dr./Ab. LUCIA ALEXANDRA VINUEZA BENITES; CARLOSAMA YASELGA CARLOS VINICIO en el casillero No.3198 en el correo electrónico lsalas@aduana.gob.ec, lis_beth1993@hotmail.com. DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec, carlos.vj100@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com, lavb.asesoralegal@gmail.com. GUZMAN ARAQUE LILIANA LIZBETH en el casillero No.404 en el correo electrónico lis_beth1993@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com, lavb.asesoralegal@gmail.com. JUECES INTEGRANTES DEL POL DE JUECES en el correo electrónico douglas.castro@funcionjudicial.gob.ec, narcisa.rosado@funcionjudicial.gob.ec. LILIANA LIZBETH GUZMAN ARAQUE en el casillero No.404 en el correo electrónico lis_beth1993@hotmail.com, oscarguerrero101@hotmail.com. MSC. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICVIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR en el correo electrónico acolombo@aduana.gob.ec, laguilar@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, dsambrano@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, lis_beth1993@hotmail.com, lsalas@aduana.gob.ec. MSC. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICVIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR en el casillero electrónico No.0105594998 correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, ebordes@aduana.gob.ec, svicuna@aduana.gob.ec del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; MSC. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICVIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR en el casillero electrónico No.0603793175 correo electrónico lrse91@hotmail.es, lsalas@aduana.gob.ec del Dr./Ab. LUIS RENATO SALAS ERAZO; MSC. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICVIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR en el casillero No.480 en el correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, Isalas@aduana.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec,

secretaria_general@pge.gob.ec,
alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. Certifico:

marco.proanio@pge.gob.ec,

ROMERO QUINTERO MARIA EVANGELINA

SECRETARIO

2

Firmado por
MARIA
EVANGELINA
ROMERO
QUINTERO
C = EC
L = GUAYAQUIL
CI
0309089849

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE